INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es Copia Fiel
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 598 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 140/19, DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1 Y ADJUDICA EL ÍTEM N° 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNER" ID 365.799.-

Asunción, 09 de DICIEMBRE de 2019

VISTO: el Memorándum UOC N° 350/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, firmado por el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones Sr. Víctor Fernández Arrúa y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNER" ID 365.799, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo N° 332.804, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.----------

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por la Resolución P. N° 140/2019 y de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas y a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado, conforme al siguiente detalle: DECLARAR DESIERTO el ÍTEM N° 1 - ESCANER CAMA PLANA y ADJUDICAR el ÍTEM N° 2 - IMPRESORA LÁSER DE UNA BANDEJA a favor de la Firma: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. totalizando la suma de Gs. 118.800.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaría General
INDERT

Abg. Mario A. Veja Morales
Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT

M A V M – I N D E R T – 2 0 1 9

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es copia fiel
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 598/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 140/19, DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1 Y ADJUDICA EL ÍTEM N° 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNER" ID 365.799.-

Asunción, 09 de DICIEMBRE de 2019

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 140/19.----------

Art.2°.- Declarar DESIERTO el ÍTEM N° 1 - ESCANER CAMA PLANA por no existir cotización por parte de ningún oferente.----------

Art.3°.- Adjudicar el ÍTEM N° 2 - IMPRESORA LÁSER DE UNA BANDEJA a favor de la Firma: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. - RUC: 80009767-0 totalizando la suma de Gs. 118.800.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO conforme al siguiente detalle:----------

SHIROSAWA COMPANY SAIC							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Impresora Láser de una Bandeja	Kyocera	Japón	Unidad	44	2.700.000	118.800.000

Art.4°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Mario A. Vega Martínez
Presidente

Abg. Julia P. Ramírez
Secretaria General

MAVM – INDERT – 2019

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 598/19

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 140/19, DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 1 Y ADJUDICA EL ÍTEM N° 2 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNER" ID 365.799.-

Asunción, 09 de DICIEMBRE de 2019

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.---

Ante mi:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

MAVM-INDERT-2019